



PROCESO CAS N° 005 -2016-MDSJL

PUESTO: BARRENDERO (A)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de Treinta y cinco (35) Barrenderos, para el barrido de calles, avenidas y otros en el distrito de San Juan de Lurigancho.

2. Área Solicitante

Sub Gerencia de Limpieza Pública.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

4. Base legal

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima de Tres (03) meses en el sector público o privado, desempeñando funciones relacionadas a la misión del puesto.
Habilidades	Adaptabilidad, cooperación, agilidad física y coordinación ojo-mano-pie.
Formación académica	Estudios primarios.
Conocimiento y Requisitos para el puesto	.Disponibilidad de horarios rotativos. Tener como máximo 40 años de edad .No haber sido separado, expulsado o dado de baja por medida disciplinaria. .No tener acciones judiciales en contra de la municipalidad San Juan de Lurigancho. .Disposición física buena (Certificado de salud)





III. ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR

1. Ejecutar labores de Barrido y acopio de los residuos sólidos en la bolsa de las calles, avenidas, alamedas y Parques internas de 1800 a 2000 metros diarios.
2. Realizar el mantenimiento de los útiles y herramientas a su cargo.
3. Cumplir con usar los implementos de seguridad asignados para la protección de accidentes y riegos de trabajo.
4. Reportar al supervisor la cantidad de kilogramos de residuos sólidos barrio que dejo en los puntos determinados para su posterior recojo.
5. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionada a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sub Gerencia de limpieza publica Av. Próceres de la Independencia, N° 955, distrito de San Juan de Lurigancho.
Duración del contrato	Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/ 805.00 (Ochocientos Cinco con 00/100 soles). Incluye los monto y afiliación de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.





PROCESO CAS N° 006 -2016-MDSJL

PUESTO: VERIFICADOR DE SERVICIO TERCERIZADO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de cinco (05) Verificadores de Servicio Tercerizado, para verificar el cumplimiento de la recolección de los residuos sólidos de la Empresa prestadora de servicio.

2. Área Solicitante

Sub Gerencia de Limpieza Pública.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

4. Base legal

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral mínima de seis (06) meses en el sector público o privado, desempeñando funciones relacionadas a la misión del puesto.
Habilidades	Adaptabilidad, análisis y control
Formación académica	Secundaria completa.
Conocimiento y Requisitos para el puesto	Conocimiento general de residuos sólidos. Licencia de vehículos menores o licencia AIIB.

